



## **COMUNICADO DE PRENSA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que a solicitud de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, amparado en la Ley N° 18.050, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo Falcón, firmó el indulto particular calificado en favor de Katty Margarita Hurtado Caamaño, quien, tal como la ley exige, realizó el trámite de solicitud formal del caso.

El indulto presidencial es una facultad del Presidente de la República, consagrada en el artículo 32 N° 14 de la Constitución y en la Ley N° 18.050 que fija las normas generales para conceder.

Santiago, martes 24 de diciembre de 2024